



**Aprueba Contratación Servicio de Difusión Radial
Programa Tu Gobierno en Terreno Gobernación
Provincial de Limarí.**

RESOLUCION EXENTA N° 368

OVALLE, 07.05.15.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por el decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 321 del 20 de Abril de 2015, de la Gobernación Provincial de Limarí, que Autoriza la Modalidad de Trato Directo para la contratación del servicio ya mencionado; la Resolución Exenta N° 243, del 13.01.2015, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba Presupuesto de la Gobernación Provincial de Limarí, y las atribuciones inherentes a mi cargo,

RESUELVO

1. **APRUEBASE** la Orden de Compra N° 36 de fecha 05 de Mayo de 2015, extendida por la **GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI** a Don WALDO CASTRO PEREZ, RUT. 8.091.358-3, por el Servicio de Locución de Frases publicitarias para la difusión y publicidad de las Plazas "Tú Gobierno en Terreno" planificadas para el año 2015, por un valor bruto de \$ 240.000.
2. **PÁGUESE** al Proveedor una vez realizada y aprobada la prestación de servicio señalado en el punto 1.
3. **IMPUTESE** el gasto que demanda al Subtítulo 22, Item 07, Asignación 001, Servicios de Publicidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO**

CHP/MJDL/AGR.
DISTRIBUCION.

- Departamento de Finanzas
- Encargado Administración y Personal
- Archivo Ofic. de Partes



Autoriza trato directo para contratación de Servicio de Difusión Radial Programa Tu Gobierno en Terreno de Gobernación Provincial de Limarí.

RESOLUCION EXENTA N° 321

OVALLE, 20.04.15

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por el decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 243, de 13.01.2015, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba Presupuesto de la Gobernación Provincial de Limarí, y las atribuciones inherentes a mi cargo,

RESUELVO

- 1. AUTORIZASE la modalidad de** trato directo en la Contratación de los servicios de Locución de Frases Publicitarias para la difusión y publicidad de las Plazas del Programa "Tú Gobierno en Terreno" planificadas para el año 2015; fundado en la causal del art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886, motivo que los servicios contratados no superan las 10 UTM.
- 2. CONSIGNESE** esta Resolución en el Sistema de Información y Contrataciones Públicas.
- 3. SOLICITENSE TRES COTIZACIONES**, a empresas del rubro en el territorio, que se manifiesten interesadas en proveer el producto (o servicio) ya señalado, de conformidad a lo expresado en el N° 1 de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

CHP/MJDL/AGR.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Encargado Administración y Personal
- Archivo Ofic. de Partes

